

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL
CONTROL INTERNO

IV



CACHÓN VILLASEÑOR CONSULTORES, S.C.
Reg. ASP-069/19
INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL CONTROL INTERNO

ANEXO 3.3

ENTIDAD FISCALIZADA: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA			
PERIODO REVISADO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	GRADO DE AVANCE	COMENTARIOS
Se recomienda autorizar a la brevedad la normatividad interna, por la importancia que tiene uniformar los criterios de aplicación de las disposiciones legales y administrativas, con el fin de procurar el comportamiento equilibrado de los servidores públicos y obtener una administración pública eficiente.	Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.	0%	Se observa que el Reglamento Interno, Estructura Orgánica, Manuales de Organización y Procedimientos, Lineamientos de Control Interno no se encuentran autorizados.
Se recomienda que los gastos a comprobar tengan la justificación para la cual serán utilizados y así tener un correcto manejo de recursos con transparencia en la ejecución del gasto.	Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.	75%	Se observa que en los gastos a comprobar no se justifican correctamente los motivos por los cuales estos han sido otorgados, pues en la póliza el registro aparece como "Gastos a comprobar para actividades propias del Poder Judicial", generando discrepancias en la transparencia del uso en los recursos.
Se observa que no existe un adecuado control en el procedimiento de la realización de los oficios de solicitud y respuesta de la suficiencia presupuestal, ya que no todos los gastos realizados cumplen con este requisito.	Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.	75%	Se observan deficiencias en el control interno referente a los procedimientos en la realización de los oficios de solicitud y respuesta de suficiencia presupuestal, ya que no todos los gastos realizados cumplen con este requisito.



CACHÓN VILLASEÑOR CONSULTORES, S.C.
Reg. ASP-069/19
INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL CONTROL
INTERNO

ANEXO 3.3

ENTIDAD FISCALIZADA: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERIODO REVISADO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	GRADO DE AVANCE	COMENTARIOS
Se recomienda justificar el por que de dichos registros.	Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros.	100%	A la fecha del informe se tienen registrados contablemente en la cuenta de Deudores Diversos (Gastos a Comprobar) a proveedores, lo que significa que se le pagó al proveedor (pago por adelantado), sin que haya proporcionado el bien o el servicio por el cual fue contratado,
Se recomienda que en los gastos registrados como servicio de taxi, estos sean soportados por el recibo simple por parte del operador, o en el caso de utilizar uber, se solicite la factura para la comprobación del mismo, cuando se trate de entrega de documentación oficial del Poder Judicial se sugiere adjuntar el oficio de comisión, así como el oficio por parte del encargado del departamento en donde se justifique la solicitud del traslado, esta documentación deberá estar debidamente firmada.	Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.	100%	Se realizan gastos por el servicios de taxi en jornadas extraordinarias y servicios de uber para la entrega de documentación especial o asuntos propios del Poder Judicial.

Mgdo. Héctor Sánchez Sánchez
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

Lic. Rafael Pérez Xilotti
Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

C.P.C. Alfonso Villaseñor Pineda
Auditor Externo
ASP-069/19